

000095

000353

SECRETARIA GENERAL
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 395 - 2011-MDY

Yura, 2011 Noviembre 02.

VISTOS :

El Informe N° 004-2011-SGRH/PYTR/MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", y el Proveído N° 043-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 004-2011- SGRH/PYTR/MDY emitido por la Sub-Gerencia Recursos Humanos, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Día del Trabajador Municipal", organizado por la Municipalidad Distrital de Yura; donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", presentado por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos; en consecuencia disponer el gasto de S/. 3, 500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Area de Planificación y Presupuesto habilite la partida presupuestaria, para la ejecución del Plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General